



Ocho de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021 00174 00

I) Se incorporan las diligencias de citación del causahabiente ALEX STEVEN COLORADO VÉLEZ, quien actúa en representación de su extinto padre JORGE WILSON COLORADO SÁNCHEZ, artículo 1043 del C.C., las cuales fueron infructuosas.

II) Se advierte de entrada, que no se abrirá paso, por ahora, la solicitud de emplazamiento del reseñado asignatario, toda vez que previamente deberá indagarse con los demás intervinientes sobre su ubicación. Adicional, ALEX STEVEN deberá ser buscado en las plataformas de afiliación a seguridad social, vale decir, FOSYGA – hoy ADRES - y RUAJ. Aunado, se precisará si éste utiliza redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp), ya que es indispensable concluir los medios de búsqueda para acceder a su emplazamiento, esto en guarda de su debido proceso, canon 29 Superior, concatenado con la Sentencia T 818 de 2013, (M. P. Dr. Mauricio González Cuervo).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9fb2d4d3ab313458220d230bcc73d110c60cf271b5e297a41c5f813eba2317**

Documento generado en 08/06/2023 04:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>